



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024

RES. CSEL Nro. 3/2024

VISTO:

El estado del concurso nro. 74/24, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CSEL N° 02/2024 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes convocado para cubrir un (1) cargo de Defensor de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Res. PCSEL N° 09/2024 se fijó como fecha para la toma de la prueba de oposición escrita que se desarrolló el día 10 de octubre de 2024, a las 10:00 hs en en las aulas que el Centro de Formación Judicial en el edificio sito en Bolívar 177, 2do piso, de esta Ciudad de Buenos Aires.

Que, a través la Res. CM N° 184/2024 se resolvieron las impugnaciones formuladas por los concursantes.

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución CM N°23/15, mediante Res. Pres. CSEL 13/2024 se fijaron las fechas y horarios para la realización de las entrevistas personales, a las que se presentaron un total de dieciocho (18) concursantes.

Que en esta instancia del procedimiento la Comisión de Selección finalizó la evaluación de los antecedentes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34 y 42 del Reglamento de Concursos, asignándose los puntajes que se consignan en el ANEXO I.

Que, a su vez, según lo establecido en los arts. 36 y 37 del Reglamento de Concursos, se determinaron los puntajes de las entrevistas personales, según se indica en el ANEXO II de la presente Resolución.

Que, teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 36 del Reglamento aplicable, sólo se publicará la calificación de los antecedentes de quienes se presentaron a la en-

entrevista personal, en tanto la ausencia de los concursantes implica la exclusión automática del concurso.

Que, conforme lo manifestado, corresponde que -por Secretaría se publique en la página web del Consejo de la Magistratura la presente resolución con sus respectivos anexos, según lo previsto en el art. 39 de la Reglamentación vigente.

Que, finalmente, corresponde hacer saber a los concursantes que el proceso de impugnaciones habrá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones del Reglamento de Concursos y las modalidades que se incluyen en el instructivo que forma parte de la presente como ANEXO III.

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 31 y la Res. CM N° 23/2015.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º: Comunicar las calificaciones de los antecedentes y las entrevistas personales de los concursantes que se detallan en los Anexos I y II -que forman parte inescindible de la presente, y aprobar las disposiciones establecidas en el Anexo III de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a los concursantes en su correo electrónico, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. CSEL. Nro. 3/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

